

MENDOZA, **22 MAR 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 5270/2017, en la que el Director General de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO, propone la integración de una Comisión Asesora para la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de que la citada Dirección cuente con el asesoramiento de docentes en diversos temas específicos. Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, una Comisión encargada de asesorar a la Dirección General de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación en temas académicos relacionados con dicha carrera y cuyos objetivos y actividades se encuentran establecidos en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- Dr. Carlos Gabriel GARCÍA GARINO
- Mgter. Osvaldo Lucio MARIANETTI
- Mgter. Marisa Fabiana HADERNE
- Mgter. Marina Estela CHRABALOWSKI
- Mgter. Silvia Raquel RAICHMAN (en representación de Ciencias Básicas)
- Ing. Lucía Antonia CORTÉS
- Dra. Elina Rocio PACINI
- Dr. Carlos Adrián CATANIA
- Lic. Eleonora VALDIVIESO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - CD Nº 009 / 17

ANEXO I

Misión

- Asesorar a la Dirección General de la Carrera en temas académicos de la misma.

Objetivos

- Colaborar con el Director General de la Carrera en el seguimiento del Plan de Estudios y del Plan de desarrollo de la Carrera.
- Colaborar con el Director General de la Carrera en el análisis de los criterios de calidad, definidos por los estándares de acreditación, para la mejora continua.

Funciones/Actividades

- Elaborar y ejecutar un plan de trabajo que permita realizar el seguimiento del Plan de Estudios y del Plan de desarrollo de la Carrera.
- Analizar los criterios de calidad definidos por los estándares para las distintas dimensiones de la carrera y formular un juicio sobre el grado de su cumplimiento que refleje la adecuación de la carrera a cada uno de los citados criterios.
- Llevar un registro formal de las actividades realizadas respetando las pautas establecidas por la normativa vigente.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 009 / 17